



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00067720-NEU-DESP#SSLD - CAMBIO DE FUNCIÓN MATIAS GASTON NEIRA -

VISTO:

El EX-2020-00067720-NEU-DESP#SSLD y Expediente N° 8600-029374/20, del Sistema de Gestión Documental, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **MATIAS GASTON NEIRA**, Médico, de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud perteneciente a la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designado mediante Disposición Interna N° 01/2020, como Director Provincial de Atención Primaria de la Salud, a partir del 01 de Junio 2020, en reemplazo de la agente **SOLANGE DESTAILLATS**;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 01/2020 de la Subsecretaría de Salud, mediante la cual se designa al agente **MATIAS GASTON NEIRA** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que el agente **MATIAS GASTON NEIRA** ocupará un cargo de conducción en la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al AP6;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición Interna N° 01/2020, emitida por la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** a partir del 01 de Junio del 2020 a la agente **SOLANGE DESTAILLATS** (Legajo N° 262603- CUIL N° 27-24043760-6 – Categoría PF3- Planta Permanente), en el puesto “Director Provincial Nivel Central- Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud (DPR), secuencia 0007”, de la planta funcional de la Subsecretaría de Salud, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L – URP.01 – ACE.01 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.04 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **DÉSE DE BAJA** a partir del 01 de Junio del 2020 al agente **MATIAS GASTON NEIRA** (Legajo N° 5718- CUIL N° 20-25202070-6– Categoría PF1- Planta Permanente), en el puesto “Director General- Director General de A.P.S. (DGR), secuencia 0001”, de la planta funcional de la Subsecretaría de Salud, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L – URP.01 – ACE.01 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.04 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **ASÍGNASE**, al agente **MATIAS GASTON NEIRA** (Legajo N° 5718- CUIL N° 20-25202070-6 – Categoría PF1- Planta Permanente), el Puesto “Director Provincial Nivel Central- Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud (DPR) , secuencia 0007”, de la Planta función de la Subsecretaría de Salud; a partir del día 01 de Junio de 2020 con más lo establecido en el Título III Artículo 142° y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción AP6) de la Ley 3118; debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L – URP.01 – ACE.01 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.04 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente; quedando en Jefatura el Puesto “Médico (M10), secuencia a 0001”, en el citado establecimiento.

Artículo 5°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma por el área de recursos humanos correspondiente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud y el Señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

